

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

De la Licda. Juliana Guzmán
: Contralora Municipal

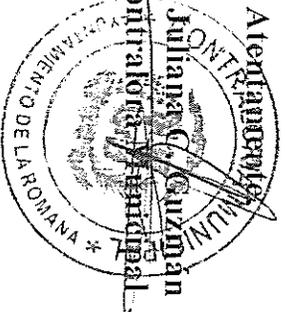
Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

Anexo : Lo indicado

1. Cortésmente, le remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa. del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

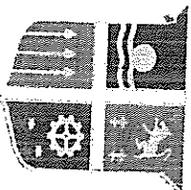
Para su conocimiento, y fines de lugar.

Atentamente,
Licda. Juliana Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Gerente Administrativa
Lic. Alexander Rosario
Contralor Municipal
Resolución 19-2021
RPD-950.000.00
Clas. Servicios M. (01)





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre del 2021.

A: **Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino**
Enc. De Presupuesto.

De: **Lic. Juan Antonio Adames Bautista**
Alcalde Municipal

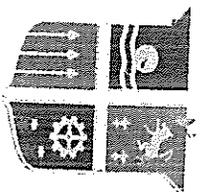
Solicitud: **De transferencias de crédito entre mismo capítulo de**
Distinguida: **La Cuenta de Servicios Municipal 31%**

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con lo mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de **Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicano (RD\$950,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Lic. Juan Antonio Adames Batista
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VICENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 19

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

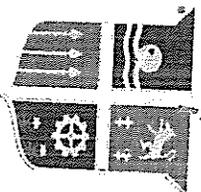
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la 1 Cuenta 210-400-000-1, *la suma de (RD\$950,000.00)*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
 MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL (31%)
210-400-000-1 (-)

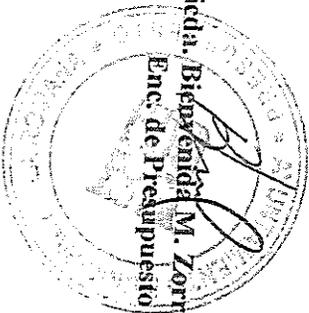
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FE-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0005.207.102	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ESPECIALES	30-9996-102	ADME Y REPARACIONES ESPECIALES MOTORIZADAS	(RDS\$150,000.00)
12.00.0005.307.102	GASOIL	30-9996-102	ADM Y REPARACIONES ESPECIALES MOTORIZADAS.	(RDS\$800,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS 950,000.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL 31%
210-400-000-1 +

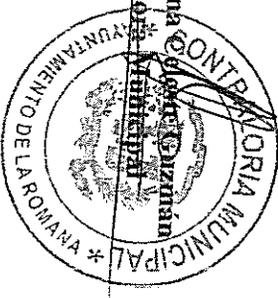
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FE-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0003.201.801	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	30-9996-102	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	RDS\$800,000.00
12.00.0004.207.103	LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	30-9996-102	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	RDS\$150,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$950,000.00

Lic. Juan Antonio Adames Bautista
 Alcalde Municipal

Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
 Enc. de Presupuesto



Licda. Juliana Rodríguez
 Contralora Municipal



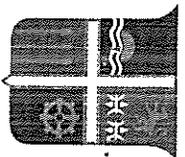
DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 19/2021 Fecha Documento: 23/12/2021 Fecha Registro: 23/12/2021

Código: 36

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.2 Servicios Municipales							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-950,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-950,000.00
	2.07.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	30	9996	102	0	-150,000.00
	3.07.1.02	Gasol	30	9996	102	0	-800,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-950,000.00
CUENTA DESTINO							
1.2 Servicios Municipales							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					950,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					800,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	30	9996	102	0	800,000.00
12.00.0004		Supervisión y Administración de Cementerios					150,000.00
	2.07.1.03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	30	9996	102	0	150,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							950,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS
07 de Diciembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

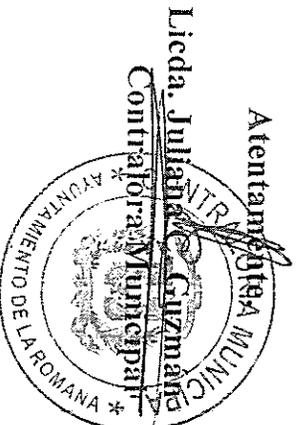
De la Licda. Juliana Guzmán
: Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

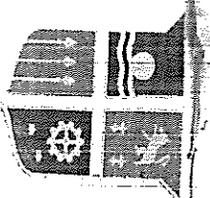
Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fines de lugar.



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 14-2021
RD 250,000.00
Cta. Educ. Salud G (02)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 14

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

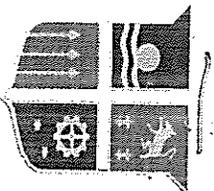
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007). -

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta *210-105181-2 la Suma de RD\$250,000.00*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

01 de Diciembre del 2021.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De: Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Solicitud: De transferencias de crédito del Mismo Programa de Educación, Género y Salud.

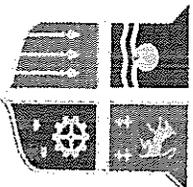
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicano **(RD\$250,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Lic. Juan Antonio Adames Batista
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE EQUIDAD Y GENERO (4%)

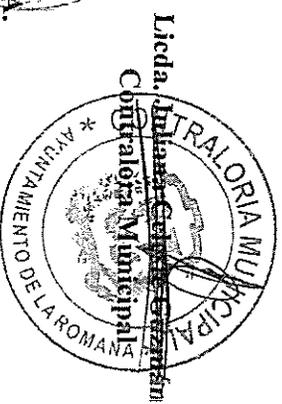
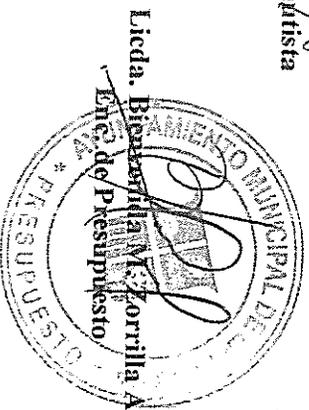
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0001.401.201	AYUDAS Y DONACIONES PROGRAMAS A HOGARES Y PERSONAS	20-1955-100	GESTION Y ADM DE SERVICIOS SOCIALES.	(RDS\$250,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$250,000.00)

DE LA CUENTA DE EQUIDAD DE GENERO 4%

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0002.401.2.01	AYUDAS Y DONACIONES PROGRAMAS A HOGARES Y PERSONAS	20-1955-100	GESTION Y ADM DE SERVICIOS SOCIALES.	RDS\$250,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$250,000.00

210-105181-2 +

Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal



DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (02) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 02/12/2021 Fecha Documento: 2/12/2021 Fecha Registro: 2/12/2021 Código: 27

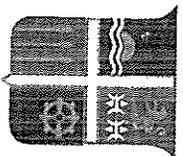
Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.3 Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-250,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					-250,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	0	-250,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
							-250,000.00

CUENTA DESTINO

1.3 Programas de Educación, Género y Salud

14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					250,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					250,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	0	250,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO							250,000.00
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

02 de Diciembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

De la : Licda. Juliana Guzmán
Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

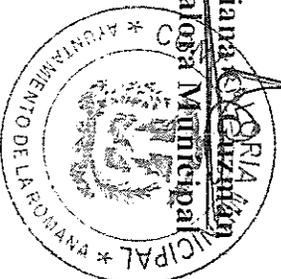
Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

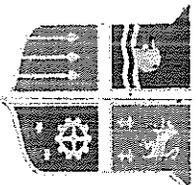
Para su conocimiento, y fines de lugar.

Atentamente,

Licda. Juliana Guzmán
~~Contralora Municipal~~



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 15-2021
RD 50.000.00
Cta. Servicios M. (01)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

01 de Diciembre del 2021.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De: Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Solicitud: De transferencias de crédito del Mismo Programa de
Servicios Municipal.

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

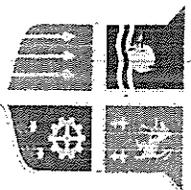
- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cincuenta Pesos Mill Pesos Dominicano **(RD\$50,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Lic. Juan Antonio Adames Batista
Alcalde Municipal

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 15

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatuto Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

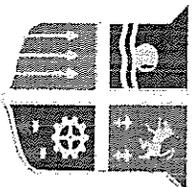
Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-400-000-1**

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do - RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES (31%)

210-400-000-1 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0001.208.601	EVENTOS GENERALES	30-9996-102	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES	(RD\$50,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RD\$50,000.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES 31%

210-400-000-1 +

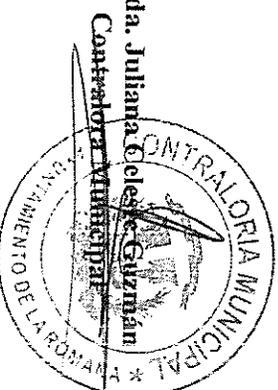
CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0001.401.201	AYUDAS Y PROGRAMADAS A PERSONAS	30-9996-102	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS SOCIALES	RD\$ 50,000.00
TOTAL GRAL.....				RD\$ 50,000.00

Lid. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Lieda. Hienyennifer M. Zorrilla A.
Enl. de Presupuesto



Lieda. Juliana Céspedes Guzmán
Contratista Municipal



DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (02) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.
Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6

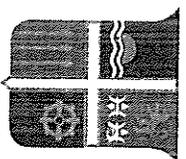
MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 15/2021 Fecha Documento: 2/12/2021 Fecha Registro: 2/12/2021 Código: 28

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.2 Servicios Municipales							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-50,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					-50,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	30	9996	102	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00

CUENTA DESTINO

1.2 Servicios Municipales							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					50,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					50,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9996	102	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

16 de Diciembre 2021

Al Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

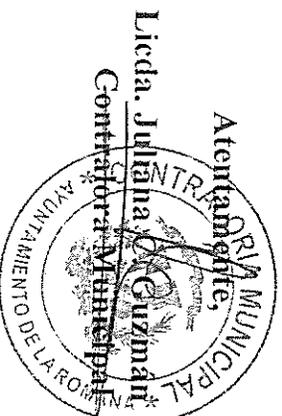
De la Licda. Juliana Guzmán
: Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

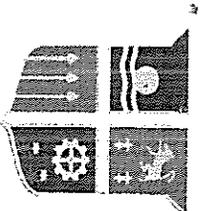
Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fines de lugar.



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contralor Municipal
Resolución 16-2021
RD 96.000,00
Cta. Personal (05)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.

Administrativa
Resolución No. 16

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

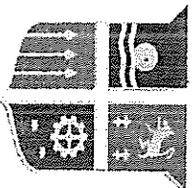
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatuto Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta *210-102-605-2*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

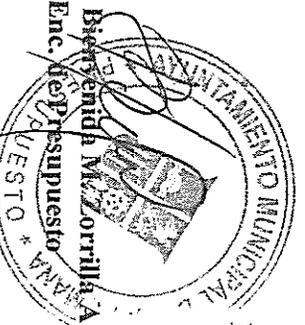
DE LA CUENTA DE PERSONAL (25%)
210-102-605-2 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0002.1.05.3.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL.	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	(RD\$16,000.00)
12.00.0004.1.05.2.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PENSIONES.	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	(RD\$10,000.00)
12.00.0005.1.05.3.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL.	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	(RD\$30,000.00)
12.00.0006.1.05.3.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL.	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	(RD\$40,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RD\$ 96,000.00)

DE LA CUENTA DE PERSONAL 25%
210-102-605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.0002.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$8,000.00
12.00.0002.1.01.4.01	SUELDO ANUAL NO. 13	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$8,000.00
12.00.0004.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$5,000.00
12.00.0004.1.01.4.01	SUELDO ANUAL NO. 13	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$5,000.00
12.00.0005.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$15,000.00
12.00.0005.1.01.4.01	SUELDO ANUAL NO. 13	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$15,000.00
12.00.0006.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$20,000.00
12.00.0006.1.01.4.01	SUELDO ANUAL NO. 13	20-1955-100	GESTION Y ADM. DE SERVICIOS PUBLICOS.	RD\$20,000.00
TOTAL GRAL.....				RD\$96,000.00

Lic. Juan Antonio James Bautista
Alcalde Municipal



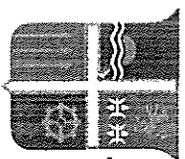
Licda. Julianna Celeste Guzman
Contralora Municipal

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (16) dias del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 16/2021 Fecha Documento: 10/12/2021 Fecha Registro: 10/12/2021 Código: 32

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.1 Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-96,000.00
12.00.0002		Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					-16,000.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	0	-16,000.00
12.00.0004		Supervisión y Administración de Cementerios					-10,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	-10,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					-30,000.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	0	-30,000.00
12.00.0006		Seguridad y Vigilancia Ciudadana					-40,000.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	0	-40,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
-96,000.00							
CUENTA DESTINO							
1.1 Gastos de Personal							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					96,000.00
12.00.0002		Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					16,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	8,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	8,000.00
12.00.0004		Supervisión y Administración de Cementerios					10,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	5,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	5,000.00
12.00.0005		Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					30,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	15,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	15,000.00
12.00.0006		Seguridad y Vigilancia Ciudadana					40,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	20,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	20,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
96,000.00							



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

16 de Diciembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

De la : Licda. Juliana Guzmán
Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

Anexo : Lo indicado

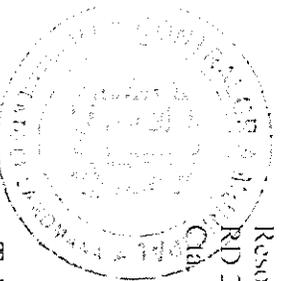
I.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

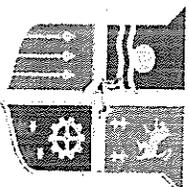
Atentamente,

Licda. Juliana Guzmán
~~Contralora Municipal~~

Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Lidia Rodríguez
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 17-2021
RID 25.000.00
Cta. Personal (05)



Eugenio A. Miranda #54, La Romana, República Dominicana
Tels.: 809-813-1866 / 809-556-2384 • www.alcaldialaromana.gob.do
RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VICENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 17

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

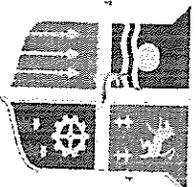
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta *210-102-605-2*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE PERSONAL (25%)

210-102-605-2 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0003.1.05.3.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL.	20-1955-100	NORMAS, POLITICAS Y ADM. MUNICIPAL	(RDS\$25,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$25,000.00)

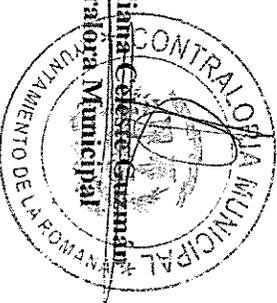
DE LA CUENTA DE PERSONAL 25%

210-102-605-2 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
01.00.0003.1.01.1.01	SUELDOS FIJOS	20-1955-100	NORMAS, POLITICAS Y ADM. MUNICIPAL	RD\$13,000.00
01.00.0003.1.01.4.01	SUELDO ANUAL NO 13	20-1955-100	NORMAS, POLITICAS Y ADM. MUNICIPAL	RD\$12,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$25,000.00

Lic. Juan Antonio Adames Kaufista
Alcalde Municipal

Licda. Julianna Celeste Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Bervendy M. Zorrilla A.

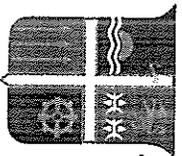


DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 17/2021 Fecha Documento: 10/12/2021 Fecha Registro: 10/12/2021 Código: 33

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.1 Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-25,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-25,000.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	0	-25,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-25,000.00
CUENTA DESTINO							
1.1 Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					25,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					25,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	13,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	12,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							25,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

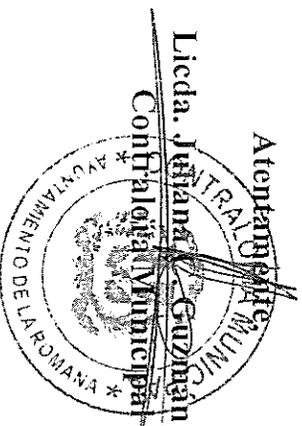
De la : Licda. Juliana Guzmán
: Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

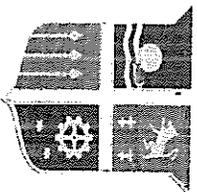
Anexo : Lo indicado

1.- Cortesmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fines de lugar.



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Pless Charles
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 18-2021
RD 35,000.00
C/ta. Educ.Salud G. (02)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre del 2021.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De: Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Solicitud: De transferencias de crédito entre mismo capítulo de
La Cuenta de Educación, Genero y Salud.

Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con lo mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

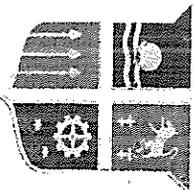
- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Treinta Cinco Mil Pesos Dominicano **(RD\$35,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Lic. Juan Antonio Adames Batista
Alcalde Municipal

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 18

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

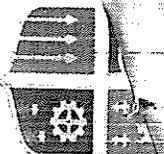
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatuto Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta **210-105181-2, la suma de (RD\$35,000.00)**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE EDUCACION, GENERO Y SALUD (4%)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0002.105.101	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD	20-1955-100	EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL.	(RDS\$ 35,000.00)
210-105181-2 (-)				TOTAL GRAL.....(RDS\$35,000.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES 4%

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-0F	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
14.00.0002.401.201	AYUDAS PROGRAMAS PERSONAS	20-1955-100	EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL.	RDS\$ 35,000.00
210-105181-2 +				TOTAL GRAL..... RDS\$ 35,000.00

Lic. Juan Artoledo Adames Bautista
Alcalde Municipal

Licda. Bianca del Y. Zorrilla A.
Dir. de Presupuesto

Licda. Juliana Celeste Gozaman
Contralora Municipal

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (23) dias del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

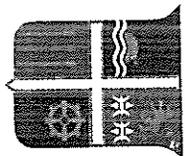
MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 18/2021 Fecha Documento: 22/12/2021 Fecha Registro: 22/12/2021 Código: 34

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.3 Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-35,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					-35,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-35,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-35,000.00

CUENTA DESTINO
 1.3 Programas de Educación, Género y Salud

14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					35,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					35,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	0	35,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							35,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

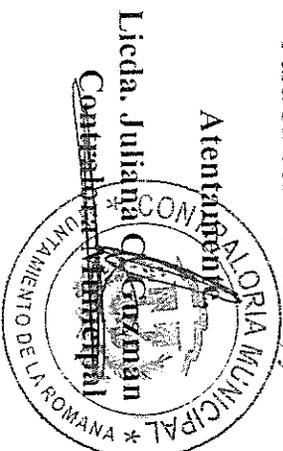
De la Licda. Juliana Guzmán
Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

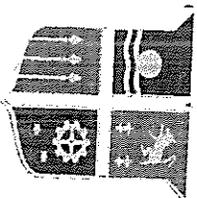
Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fines de lugar.



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 20-2021
RD 150,000.00
Cta. Servicios M. (01)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre del 2021.

A:
Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De:
Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Solicitud:
De transferencias de crédito entre mismo capítulo de
La Cuenta de Servicios Municipal 31%

Distinguida:

Cortesmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con lo mismos , apoyándonos al Artículo 340 de la Ley 176-07. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

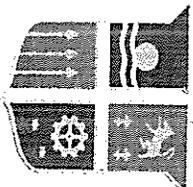
- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cientos Cincuenta Pesos Dominicano (**RD\$150,000.00**).

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.

Administrativa
Resolución No. 20

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

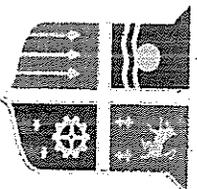
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La Ley No. 176-07, que rige el Estatuto Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la 1 Cuenta 210-400-000-1, *la suma de (RD\$150,000.00)*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

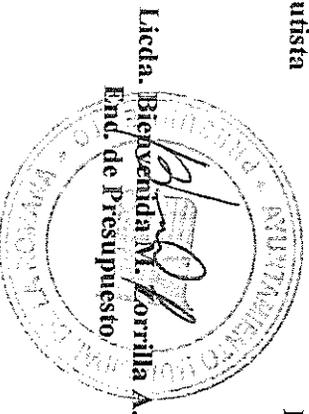
DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES (31%)
210-400-000-1 (-)

CASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
.00.0003.307.102	GASOIL	20-1955-100	ADMINISTRACION MUNICIPAL	(RDS\$150,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS 150,000.00)

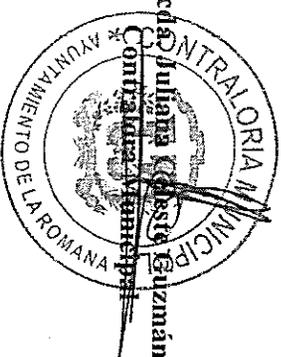
DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES 31%
210-400-000-1 +

CASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
.00.0003.208.601	EVENTOS GENERALES	20-1955-100	ADMINISTRACION MUNICIPAL	RDS\$115,000.00
.00.0003.208.706	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	20-1955-100	ADMINISTRACION MUNICIPAL	RDS\$35,000.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$150,000.00

Lic. Juan Antonio Aguiar Bautista
Alcalde Municipal



Lidia Biezenda M. Lorrilla A.
Enc. de Presupuesto



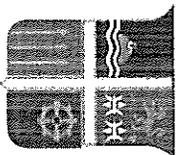
Lidia Juliana Guesé Guzmán
Contadora Municipal

DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 20/2021 Fecha Documento: 23/12/2021 Fecha Registro: 23/12/2021 Código: 37

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.2 Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-150,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-150,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	20	1955	100	0	-150,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-150,000.00
CUENTA DESTINO							
1.2 Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					150,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					150,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	20	1955	100	0	115,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	0	35,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							150,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

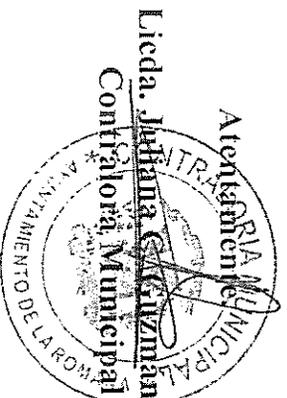
De la Licda. Juliana Guzmán
: Contratora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

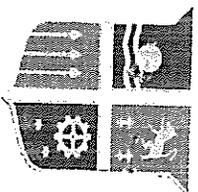
Anexo : Lo indicado

I.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

Para su conocimiento, y fines de lugar.



Licda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 21-2021
RD 100.000.00
Cta. Servicios M. (01)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

23 de Diciembre del 2021.

A:
Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

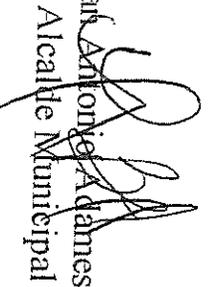
De:
Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

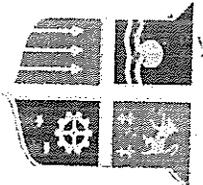
Solicitud: De transferencias de crédito entre mismo capítulo de
Distinguida: La Cuenta de Servicios Municipal 31%

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con lo mismos , apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Cien Mil Pesos Dominicano **(RD\$100,000.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.

Lic. Juan Antonio Adames Bautista

Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 21

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda denominarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

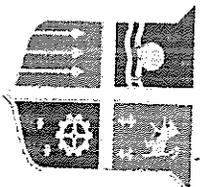
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La Ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta 210-400-000-1, *la suma de (RD\$100,000.00)*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES (31%)
210-400-000-1 (-)

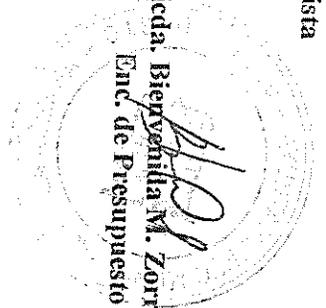
<i>DENOMINACION</i>	<i>FF-FE-0F</i>	<i>UNIDAD RESP.</i>	<i>VALOR RDS</i>
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION.	30-9995-102	ADMINISTRACION MUNICIPAL	(RDS\$100,000.00)
TOTAL GRAL.....			(RDS\$ 100,000.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES 31%
210-400-000-1 +

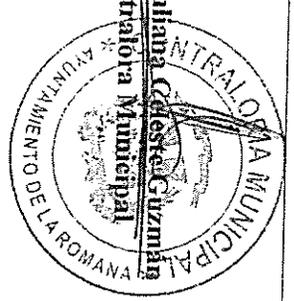
<i>DENOMINACION</i>	<i>FF-FE-0F</i>	<i>UNIDAD RESP.</i>	<i>VALOR RDS</i>
SERVICIOS DE CAPACTACION	30-9995-102	ADMINISTRACION MUNICIPAL	RDS\$100,000.00
TOTAL GRAL.....			RDS\$100,000.00

Lic. Juan Antonio  Baustista
Alcalde Municipal

Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto



Licda. Julianna Celeste Chizman
Contralora Municipal



DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintuno (2021).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 21/2021 Fecha Documento: 23/12/2021 Fecha Registro: 23/12/2021 Código: 38

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
1.2 Servicios Municipales							
1		Normas, Políticas y Administración Municipal					-100,000.00
1.00.0003		Administración Municipal					-100,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9995	102	0	-100,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN -100,000.00

CUENTA DESTINO

2. Servicios Municipales

1		Normas, Políticas y Administración Municipal					100,000.00
1.00.0003		Administración Municipal					100,000.00
	2.08.7.04	Servicios de capacitación	30	9995	102	0	100,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO 100,000.00